



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 002017

LA PLATA, 03 JUN. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1195911/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público, cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en el Partido de La Plata, comprendiendo dicha tarea la colocación de 13.500 (trece mil quinientos) metros cuadrados de asfalto, por tres (3) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N° 981/2022 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

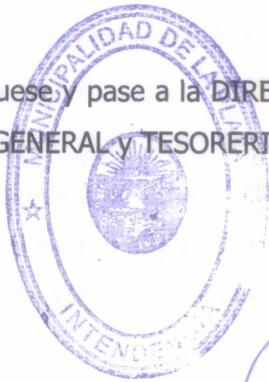
ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público, cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en el Partido de La Plata, comprendiendo dicha tarea la colocación de 13.500 (trece mil quinientos) metros cuadrados de asfalto, por tres (3) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°755 del 2022, para la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público, cuyo objeto es efectuar trabajos de mantenimiento vial en el Partido de La Plata, comprendiendo dicha tarea la colocación de 13.500 (trece mil quinientos) metros cuadrados de asfalto, por tres (3) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

1736

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-




MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Paz